

AVELLANEDA, 07 OCT 2020

**VISTO:**

El trámite promovido por el Expediente N° 2-78.811/2020 que trata el "RECONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIO CULTURAL Y EDUCATIVO EN ISLA MACIEL — ETAPA 1: RENOVACIÓN DE COCINA Y NÚCLEO SANITARIO - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT", y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 39 y de fojas 44 a 47 se ha confeccionado el pedido de Suministro por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat.-

Que de fojas 40 a 43 constan las consideraciones realizadas por Dirección de Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio del Interior de la Nación.-

Que al realizarse la obra en el marco Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo al momento de su adquisición.

Que de foja 48 se ha confeccionado la solicitud de pedido por parte de la Jefatura de Compras y Suministros.-

Que de fojas 49 y 50 se efectuó la Solicitud de Gastos y la misma cuenta con la conformidad de la Secretaría de Hacienda y Administración.-

Que a los efectos ha proyectado el Pliego de Bases y Condiciones Legales, obrante de fs. 66 a 116, el cual cuenta con la firma de la Jefa de Compras y Suministros y el Secretario de Desarrollo Territorial y Hábitat.-

Que, tal como consta en foja 51, el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la aprobación de PROMEBA; y el mismo fue visado por la Secretaría Legal y Técnica.

Que el referido Pliego es la base para el llamado a Licitación Privada Nro. 182/2020.-

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contrataciones para las Municipalidades,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en las presentes actuaciones, desde foja 66 a 116, para el: "RECONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIO CULTURAL Y EDUCATIVO EN ISLA MACIEL — ETAPA 1: RENOVACIÓN DE COCINA Y NÚCLEO SANITARIO - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT".-

ARTÍCULO 2º: LLÁMASE A LICITACIÓN PRIVADA Nro. 182/2020, a fin de adjudicar la provisión citada y fijase como fecha de la misma el día 16 de octubre del año 2020 a las 11.00 horas para el Acto de Apertura de sobres correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Las firmas oferentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones y exigencias del Pliego Licitatorio aprobado en el Art. 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º: Para consulta y/o adquisición del pliego licitatorio los interesados deberán dirigirse a la Jefatura de Compras y Suministros sito en la calle Gral. Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda, en el horario de 08:00 a 15:30 horas.-

ARTÍCULO 5º: La presente erogación se atenderá con cargo a Jurisdicción 111014300 – Programa 37.76.00 – Fuente de Financiamiento 133, de la siguiente manera: Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTÍCULO 6º: Establézcase como Presupuesto Oficial para la presente licitación la suma de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 02/100 (Pesos \$ 3.497.265,02).-

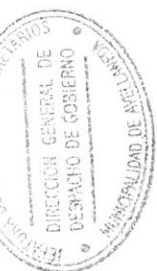
ARTÍCULO 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos por intermedio de la Dirección General de Despacho de Gobierno. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda. Cumplido, archívese.-

Edora Susana B. Gutt
Secretaria de Hacienda y Administración
Municipalidad de Avellaneda



Ing. JORGE H. FERRARESI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

DAVID MANTOVANI
Subdirección Administrativa
Dirección Gral. de Despacho de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



Es copia fiel del
Decreto N°
Registrado en la fecha 07 OCT 2020
2213